



ANEXO

Actas Compromisos de Práctica:

Apellido y nombre	Documento
GUNSETT, Constanza	32.895.883
SCHIERLOH, María Emilia	37.831.105
PEREZ KNAUPP, Juliana Belén	41.847.590
OYERAS, Ramón Alejandro	36.000.633
SAZ DE LARRECHEA, Francisco	38.897.821
BORUCHALSKI, Sofía	39.631.269
ALESSANDRIA, Alejandro Hugo	31.065.798
ARGUELLO, Anabel Miriam	33.332.801
RAGGI, Alina Constanza	38.053.424
ZIMERMANN, Rocio	42.032.292
OBREGON, María Delfina	42.851.411
RUIZ, Rocio	40.116.641

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Srta. Constanza GUNSETT D.N.I N° 32.895.883- domiciliado en calle Gutierrez N.º 2036 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 -----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas de Promoción de Cuidados en la Subdirección Ejecutiva de Fortalecimiento de Espacio de Cuidados- Estaciones-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08: y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

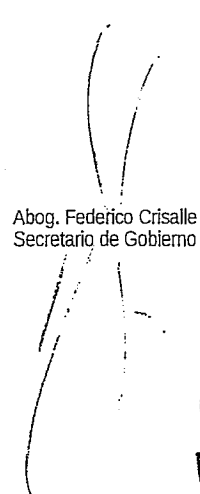
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -----



Constanza Gunsett  
DNI 32894883



Lic Ayelen Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2º Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Srta. Maria Emilia SCHIERLOH D.N.I N° 37.831.105- domiciliado en calle Güemes N.º 3952 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 -----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas de Promoción de Cuidados en la Subdirección Ejecutiva de Fortalecimiento de Espacio de Cuidados- Estaciones-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08: y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

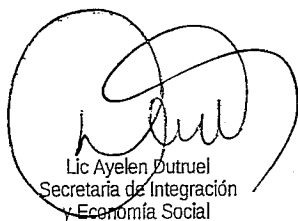
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

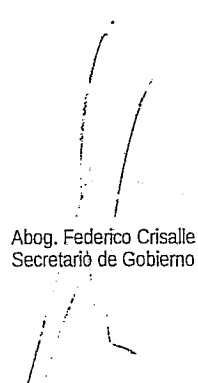
----- En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -----



María Emilia Schierloh  
DNI 37.831.105



Lic Ayelen Dutruel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Srta. Juliana Belén PEREZ KNAUPP D.N.I N° 41.847.590- domiciliado en calle Agustín Delgado N.º 1057 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

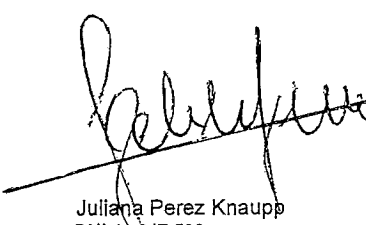
- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 -----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----
- \* D) El practicante desarrollará tareas de Promoción de Cuidados en la Subdirección Ejecutiva de Fortalecimiento de Espacio de Cuidados- Estaciones-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) mensuales.-----


F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

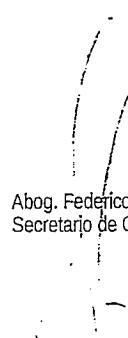
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----


H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -----

  
Juliana Perez Knaupp  
DNI 41.847.590

  
Lic Ayelen Dutuel  
Secretaría de Integración  
y Economía Social

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abog. Federico CRISALLE y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Lic. Ayelén Carla DUTRUEL, con domicilio en calle Salta 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Ramón Alejandro OYERAS D.N.I N° 36.000.633- domiciliado en Manzana 7- Alto Verde- de esta ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaria de Políticas de Cuidados y Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 -----

C) El practicante desarrollará actividades diarias de hasta cinco (5) horas, en las que se incluirán no menos de diez (10) horas mensuales de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas de Promoción de Cuidados en la Subdirección Ejecutiva de Fortalecimiento de Espacio de Cuidados- Estaciones-----

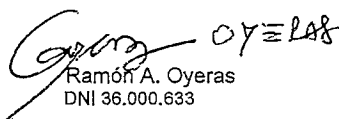
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza 11.452/08: y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionado.-----

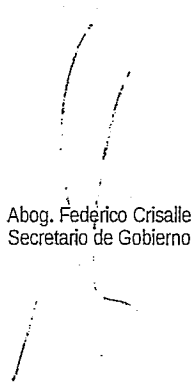
G) El practicante se compromete de acuerdo al "PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL" a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el "Acta-Compromiso de Práctica" que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.--

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 28 días del mes de septiembre de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -----

  
Ramón A. Oyeras  
DNI 36.000.633

  
Lic Ayelen Dutruel  
Secretaria de Integración  
y Economía Social

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación